

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número ochenta y cuatro de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil catorce a las dieciocho treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Presidente Municipal Ramiro Hernández García, presente; ciudadano David Contreras Vázquez, *presente*; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, *presente*; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, *presente*; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, *se incorporó a la sesión*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *presente*; ciudadano José Enrique López Córdova; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *presente*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *presente*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, *presente*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *presente*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *presente*; ciudadano Sergio Tabares Orozco, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *se incorporó a la sesión*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, *se incorporó a la sesión*; Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

día veintiséis de noviembre del dos mil catorce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVA.

III.-LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

III.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores el orden del día propuesto, en votación económica se consulta si se aprueba... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVA.

El Señor Presidente Municipal: II.- En desahogo del segundo punto del orden del día señores regidores, presento la siguiente iniciativa: Compañeras y compañeros regidores...

El Señor Secretario General: Señor Presidente si me permite dar cuenta de la presencia del regidor Sergio Tabares Orozco.

El Señor Presidente Municipal: Compañeras y compañeros regidores.

Ayuntamiento de Guadalajara

En uso de las facultades que me concede el artículo 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 74, 76, fracción I, 80 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, artículo 5, fracciones I, 2 y 56 del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, propongo a este cuerpo edilicio la siguiente iniciativa de decreto que propone la aprobación de modificaciones al ejercicio presupuestal del tercer trimestre del 2014 del municipio.

El ejercicio de la función pública exige entre otras cosas, apego a las disposiciones legales y reglamentarias, ser transparente y puntual en el desarrollo de las atribuciones propias y erogar con responsabilidad los recursos públicos. Anualmente el Ayuntamiento debe aprobar el presupuesto de egresos y mandar al Congreso del Estado para su aprobación la Ley de Ingresos, la presupuestación se rige por diversos principios constitucionales básicos, uno es el de equilibrio presupuestal, es decir, que el gasto debe ser acorde al ingreso y otro es el de legalidad presupuestal que dice que no puede hacerse gasto alguno que no esté en el presupuesto de egresos o en ley posterior.

Con fecha 26 de noviembre recibí del Tesorero Municipal las propuestas de modificación correspondientes al tercer trimestre posterior a la aprobación del decreto de marzo del 2014, en el que se acuerda enviar trimestralmente al Pleno las modificaciones para su aprobación, las modificaciones están claramente propuestas en el documento anexo a esta iniciativa, la cual sugiero sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De manera que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa que les he presentado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... no observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

El que suscribe Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García, en uso de las facultades que me concede el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 74, 76, fracción I, 80 y 90, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, artículos 5, fracciones I y II y 56 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de Decreto, que propone

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

la aprobación de modificaciones al ejercicio presupuestal del tercer trimestre de 2014, del Municipio, para lo cual hago la siguiente

Exposición de Motivos:

1. El ejercicio de la función pública exige, entre otras cosas, apego a las disposiciones legales y reglamentarias, ser transparente y puntual en el desarrollo de las atribuciones propias y erogar con responsabilidad los recursos públicos.

2. Anualmente el Ayuntamiento debe aprobar el presupuesto de egresos y mandar, al Congreso del Estado, para su aprobación, la ley de ingresos.

3. La presupuestación se rige por diversos principios constitucionales básicos, uno es el de equilibrio presupuestal, es decir, que el gasto debe ser acorde al ingreso, y otro es el de legalidad presupuestal, que dice que no puede hacerse gasto alguno que no esté en el presupuesto de egresos o en ley posterior.

4. Con fecha 26 de noviembre recibí el oficio No. FJPV/1494/2014 del Tesorero Municipal, mediante el que envía las propuestas de modificación correspondientes al tercer trimestre posterior a la aprobación del decreto de marzo de 2014 en el que se acuerda enviar trimestralmente al Pleno las modificaciones para su aprobación.

6. Las modificaciones están claramente propuestas en el documento anexo a esta iniciativa, la cual sugiero sea turnada a la comisión de Edilicia de Hacienda Pública.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de Decreto

Que apruebamodificaciones al ejercicio presupuestal 2014 del Municipio de Guadalajara

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Guadalajara, de conformidad al documento anexo.

SEGUNDO. Notifíquese al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

El Señor Secretario General: Señor Presidente si me permite dar cuenta de la presencia del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra y de la ciudadana regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

*Ayuntamiento de Guadalajara***III.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

El Señor Presidente Municipal: III.1 En desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura del dictamen agendado para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de el, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... no observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si se aprueba la propuesta de referencia... Aprobado.

III.2 Aprobada la moción, se instruye al Secretario General enuncie el dictamen que nos ocupa.

El Señor Secretario General: 1.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO 6 "CIRCUNVALACIÓN-VALLARTA" DISTRITO URBANO "ZONA 2 MINERVA" EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 "Circunvalación-Vallarta" Distrito Urbano "Zona 2 Minerva", cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 "Circunvalación-Vallarta" Distrito Urbano "Zona 2 Minerva" se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

SEGUNDO. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 "Circunvalación-Vallarta" Distrito Urbano "Zona 2 Minerva", entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. El Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 "Circunvalación-Vallarta" Distrito Urbano "Zona 2 Minerva" deberá ser inscrito en las Oficinas del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. Al publicarse y entrar en vigor el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

QUINTO. La revisión de los dictámenes de trazo, usos y destinos específicos y licencias de giros de ubicación especial, emitidos en la presente administración municipal en el territorio que abarca el Subdistrito 6 “Circunvalación –Vallarta” del Distrito 2 “Minerva” y, en su caso, su revocación y aplicación de sanciones, se regirá por el siguiente procedimiento:

I. Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para Revisión de Expedientes de Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos, para que en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto, determine los expedientes de los dictámenes de trazo, usos y destinos específicos, emitidos en la presente administración municipal en el territorio que abarca el Subdistrito 6 “Circunvalación –Vallarta” del Distrito 2 “Minerva”, que pudieren haber sido otorgados en contravención a la normatividad correspondiente.

II. Se instruye al Síndico Municipal para que una vez recibida y analizada la documentación señalada en la fracción anterior, inicie los procedimientos legales correspondientes que conforme a sus atribuciones considere procedentes y presente ante el Pleno un informe de los resultados.

III. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto, remita a la Contraloría Municipal los expedientes de Giros de Ubicación
La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Especial (GUE), expedidos durante la presente administración municipal en el Subdistrito 6 “Circunvalación –Vallarta” del Distrito 2 “Minerva”.

IV. Se instruye al Secretario Contralor Municipal para que una vez recibida la documentación señalada en la fracción anterior revise su legalidad y, en caso de irregularidad, inicie los procedimientos sancionatorios correspondientes, remita a la Sindicatura los expedientes y presente ante el Pleno un informe de los resultados.

V. Se instruye al Síndico Municipal para que una vez recibida y analizada la documentación señalada en la fracción anterior, inicie los procedimientos legales correspondientes que conforme a sus atribuciones considere procedentes y presente ante el Pleno un informe de los resultados.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... es una sola discusión.

Tiene el uso de la palabra el regidor José Luis Ayala Cornejo.

El Regidor José Luis Ayala Cornejo: Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros regidores.

En este punto del orden del día, quiero solamente comentar con ustedes que en el año 2011 se inició un procedimiento que marca el Código Urbano para la actualización de los planes parciales entre estos se encontraba la zona dos y el subdistrito seis dentro del procedimiento se hicieron las consultas correspondientes, la asociación de colonos Providencia Sur presentó sus propuestas a las cuales se les dio una contestación donde se declararon improcedentes, dicho procedimiento no fue concluido, por lo que esta administración inició el procedimiento para la actualización de planes parciales de toda la ciudad iniciando la zona 02 subdistrito 6, dicho inicio fue en el mes de julio del 2013 por esta administración.

Derivado de un amparo que interpuso la asociación de colonos Providencia Sur en el expediente 1657/2014, el Juzgado de Distrito ordenó dejar sin efecto el acuerdo del Pleno en el cual se inició el procedimiento de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

actualización del plan parcial del subdistrito y en acatamiento a dicha sentencia el 17 de julio del 2014, se inició el procedimiento para la actualización del plan parcial del subdistrito seis zona 02.

COPLAUR presentó el proyecto ajustado con la inclusión de las propuestas que fueron declaradas procedentes en la consulta pública del 2011. Cabe destacar que COPLAUR durante los 15 días que tuvieron a la vista las respuestas, tuvieron una serie de reuniones con la asociación de colonos Providencia Sur y con otros participantes y una vez que fue presentado el proyecto ajustado, esta comisión edilicia convocó a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Servicios Públicos para el análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto que presenta COPLAUR. Hubo varias propuestas y varias reuniones con asesores tanto de Acción Nacional como de Movimiento Ciudadano en los cuales se vertieron sus propuestas procedentes, fueron integradas también al proyecto y se reanudó la sesión aprobando y cumpliendo con lo que establece la sentencia mencionada.

El Plan Parcial zona 02 Minerva dentro de lo que se incluye el área de influencia del plan parcial del desarrollo urbano del subdistrito seis datan de su última actualización y aprobación el 18 de diciembre del 2003, es decir, hace prácticamente once años. Este rezago en la adecuación, actualización de este instrumento de planeación, nos ha dejado en la obsolescencia ya que el documento vigente no responde a las condiciones actuales del territorio y contraviene las políticas basadas en la sustentabilidad urbana.

Es necesario que el plan parcial establezca congruencia con el programa municipal de desarrollo urbano, el cual establezca lineamientos estratégicos y políticas que integran las nuevas políticas federales, estatales y municipales. Además, desde la última actualización del plan parcial del desarrollo urbano su territorio ha sufrido cambios estructurales relacionados con la dinámica demográfica, la emigración de habitantes de la ciudad, cambios en la dinámica económica de la zona y cambios del uso de suelo, lo que hace necesaria la actualización de los instrumentos para reflejar la realidad actual.

Los instrumentos de planeación son normas, reglas y procedimientos que dan sustento jurídico a los habitantes de la ciudad, pero también imponen restricciones al dominio, uso, destino y aprovechamiento del suelo.

Es importante destacar la congruencia que deberá existir entre la zonificación secundaria contenido en el plan del desarrollo urbano del centro

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

de población y los planes parciales con el programa municipal de desarrollo urbano. Estamos en este momento llevando a cabo la sesión del Pleno del Ayuntamiento para aprobar en definitiva las propuestas de la asociación de colonos que nos obligan a incluirlas en el plan de desarrollo urbano para que entren en vigor una vez publicadas y para dar cabal cumplimiento a esta sentencia. Habremos pues de enviar a través de la sindicatura las constancias necesarias y los documentos al juez antes del día 3 de diciembre del presente año, recordemos compañeros regidores que todo el Ayuntamiento en este asunto es señalado como autoridad responsable, con esta aprobación esperamos cumplir cabalmente con esta sentencia de amparo.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra la regidora María Candelaria Ochoa.

La Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos: Gracias Presidente. Voy a leer un posicionamiento de nuestra fracción y quisiera que se tomara nota completa para el acta.

La Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano manifiesta por mi conducto su desacuerdo con la forma con la que se está concluyendo la discusión del plan parcial de desarrollo urbano del subdistrito 02 06 de este municipio de Guadalajara. Nos preocupa que la discusión realizada en la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, además del trabajo que realizamos con la COPLAUR, así como la interacción que tuvimos con los consultores y con muchos grupos de ciudadanos y otros tantos de grupos profesionales y gremiales, no hubieran permitido concluir este proceso con un mejor resultado para el bien de la ciudad y de su desarrollo sustentable.

De nuestro trabajo como grupo edilicio hicimos un conjunto de señalamientos y propuestas que pudieron haber sido atendidos, nos hubiera dado como resultado un mejor instrumento de planeación para la ciudad y para este subdistrito en particular, nuestra mayor preocupación sería que este mal precedente del subdistrito 02,06 que se ha pretendido justificar por la urgencia de un juicio no hubiera tenido de parte de todos los actores involucrados una mejor claridad de miras y un mejor desempeño que este

Ayuntamiento de Guadalajara

mediocre resultado marque la pauta para el resto de los planes parciales que están en su etapa final.

Nuestra primera y más importante objeción se refiere a nuestra propuesta no atendida de someter a discusión y análisis el plan de desarrollo de centro de población de Guadalajara, nuestro objetivo partía de la necesidad de armonizarlo con los planes parciales, el que se vota hoy y sobre todo con los restantes que no van a tener el mismo escrutinio dado que no hay un amparo de por medio, al hacerlo todo el proceso de planeación quedaría reforzado y podríamos estar dando mucha mayor congruencia y consistencia al nivel de planeación de los planes parciales.

Por qué se decidió una estrategia jurídica que priorizó el subdistrito 02, 06, todavía es una respuesta que queda en el aire, lo que hemos recibido sigue sin satisfacer nuestra propuesta, la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable conoció el documento del plan centro de población y existió un consenso sobre la suficiencia de este instrumento.

La COPLAUR manifestó en aquella ocasión que el trabajo se encontraba en un 95% y se comprometió a entregar a todas las fracciones una copia del documento, este compromiso no se cumplió. Las implicaciones de continuar con esta posición obstinada consideramos que son las siguientes:

1.- El plan adopta el criterio de hacerlo congruente con el plan municipal de desarrollo urbano y no mencionar el de centro de población.

a.- En el objetivo general se menciona: 1.- Precisar la zonificación de las zonas que se integran, sin embargo, hay que recordar que el plan municipal de desarrollo urbano no contiene zonificación primaria, esto se decidió incluirlo en el plan de centro de población.

b.- Las orientaciones y lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano, Centro de Población que la comisión conoció, obviamente no quedan reflejados en el plan parcial, no obstante que se mencionan de manera genérica las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el 3.6 imagen objetivo que se incluyen otras líneas.

2.- En el plan de desarrollo urbano de centro de población hay un conjunto de normas técnicas generales que darían coherencia a los planes parciales

Ayuntamiento de Guadalajara

al aprobar primeramente el subdistrito 02, 06 no estaría presidido de ese enfoque general.

3.- El diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y en el Plan de Centro de Población, está mucho más desarrollado que lo contenido en el plan parcial que se vota hoy. En el documento que nuestra fracción entregó a la COPLAUR opinamos sobre este punto sito: hay una gran insuficiencia en el contenido del documento, en primer lugar se mantiene la concepción de que muchos datos formen el diagnóstico aunque no se llegue a ningún resultado, la síntesis no hace un análisis de la información incluida, es muy reducida y no refleja ninguna conclusión, cabe decir que no hay una consistencia metodológica en ese apartado, lo mismo se presenta información en el ámbito metropolitano que para el municipio o para el distrito y en los menos de los casos el subdistrito.

Invito a todos los regidores y regidoras a que le den una ligera vista a esta parte para concluir junto con nosotros la ligereza y superficialidad en este documento, ni las propuestas realizadas en la versión que ahora se somete a consulta.

4.- Mención especial nos merece la confusión y mal uso de los coeficientes contenidos en las matrices que se presentan, la diversidad de usos que se dan a las clasificaciones de uso de suelo, no se justifican ni argumentan técnicamente, a qué atiende la diversidad, son razones técnicas o trajes a la medida; que se aclare, que se argumente, que se dé de cara a la sociedad.

5.- Por otro lado diversos grupos han manifestado a conveniencia de proponer un repoblamiento inteligente como ha sido expresado en este Ayuntamiento, sin embargo, parece que el énfasis de la verticalidad es la prioridad, en principio se enfatizó la vivienda vertical de interés social, pero la realidad del subdisrito 02,06 nos deja en claro que se está pensando en otro tipo de desarrollos.

Nuestro grupo ha manifestado su acuerdo con promover una amplia redensificación a partir del desdoblamiento, pero no entendemos cómo es que se decide dejarlo fuera. Un ejemplo es que mientras en las notas de las matrices se menciona sito: sistemas o mecanismos establecidos norma dos para el aprovechamiento de predios y fincas existentes, en la sección 4.5 no se incluye la norma correspondiente, en conclusión reiteramos los

Ayuntamiento de Guadalajara

comentarios entregados por escrito a la COPLAUR para que este Pleno los considere y proceda a modificar el dictamen que nos proponen aprobar.

a) Los documentos del plan parcial del subdistrito 02, 06 están insuficientemente trabajados. Todavía los vecinos no se sienten reflejados en este documento.

b) El diagnóstico está insuficientemente laborado y carece de datos necesarios para entender la particularidad de ese territorio parcial.

La falta de claridad sobre qué se quiere demostrar con los datos, hace ver que el trabajo carece de profesionalismo mínimo de un trabajo contratado de esa naturaleza debería tener, recomendamos que se revise la conveniencia de aplicar las medidas administrativas por la insuficiencia del trabajo.

c) Por las pocas referencias a los instrumentos superiores, se puede decir que no hay congruencia entre niveles de planeación, por lo que las críticas y advertencias de muchos actores sobre este problema recurrente se mantiene.

d) Los ciudadanos se manifestaron durante la consulta, su preocupación se centró en el caos que vive su colonia, en la presunción de actos de corrupción en el otorgamiento de permisos de construcción, giros comerciales y de servicios, en la insuficiencia de espacios verdes, en el caos vial que provoca la proliferación de giros comerciales, la pregunta es ¿si este plan parcial pone orden a ese caos? La respuesta consideramos es negativa, por ello nuestra fracción manifiesta su voto en contra de este plan.

Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas.

El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez: Buenas tardes, gracias. Primero que nada en esta sesión extraordinaria, nos da gusto que se haya tocado en el punto dos de la agenda una de las exigencias que el P.A.N. ha hecho permanentemente o hizo, hicimos durante el 2012, 2013 y parte del 2014, que es presentar en tiempo y en forma las modificaciones al presupuesto de egresos, y hoy usted Presidente en tiempo y en forma presenta ya por tercera ocasión en este año modificaciones al presupuesto, esto es entrar al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

redil, entrar al Estado de Derecho, entrar al cumplimiento de la ley, por eso nos da mucho gusto que se de en este punto dos del orden del día que se toque este tema.

Lo que nos tiene hoy aquí es el dictamen, este dictamen que contiene dieciocho puntos en su exposición de motivos en los cuales nos habla de las facultades y obligaciones que tenemos como autoridad municipal en el tema de asentamientos humanos, en el cumplimiento del Código Urbano y por supuesto que hace alusión al juicio de amparo y a un acuerdo del Ayuntamiento, asimismo incluye las respuestas que da al Ayuntamiento por medio de COPLAUR a las propuestas que se hicieron en tiempo y en forma de la consulta a este subdistrito.

Nos habla de la coadyuvancia y en su último punto habla de la integración de las propuestas en específico o muchas de las propuestas que hizo el P.A.N. y concluye este documento que estamos discutiendo y que se somete a la consideración de todos, un decreto que propone un punto único y cinco transitorios, estaré haciendo Presidente una propuesta para modificar el decreto para que agreguemos un segundo punto y un sexto transitorio, pero antes de eso sí quisiera manifestar y reiterar la posición de Acción Nacional en el tema de la planeación, en ese sentido estamos viviendo una democracia en la que nos hace participes y actores a todos para que definamos el rumbo que debe seguir la ciudad o el municipio.

Son trabajos democráticos muy fuertes, todos lo sabemos, complejos, complicados, largos, muy técnicos en muchas ocasiones y que difícilmente se llega a la perfección y al 100% de los consensos, pero en ese sentido podemos decir que nos da gusto llegar a este tema, al final de este análisis de este dictamen en el que prácticamente damos o discutimos los puntos que traen a favor esos trabajos, creo que el planear adecuadamente nos va a dar siempre el rumbo claro, el saber hacia a dónde vamos y no permitirá lograr una mayor eficacia en tiempos y en el manejo de los recursos y sobretodo que en todo momento se abre el espacio a la participación social incluso hasta la evaluación de las políticas, el P.A.N. ha apostado en este sentido desde el principio en todos los instrumentos que se han tocado en esta gestión, hablemos del plan municipal del desarrollo... nos lleva al cumplimiento de una sentencia, una sentencia en el que hace prevalecer el imperio de la ley, que nos lleva a cumplir ante lo que el juez dictaminó y determinó que debe darse hacia esta participación social viva y activa de los ciudadanos, en lo particular y en lo personal yo tengo que reconocer que he

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

conocido y he podido tener contacto con muchas agrupaciones sociales y en este tema en lo particular yo reconozco el trabajo profesional, el trabajo técnico, la entrega, el tiempo que han dedicado los vecinos de Providencia y también del parlamento, no es una ni dos veces las que hemos estado atendiendo sus reclamos y ojalá fuese así la participación ciudadana en los temas de seguridad, de la hacienda, del crecimiento de la economía y en todos los ámbitos, una participación ciudadana bien informada, muy estudiosa, prácticamente con gente experta en los temas y eso ha enriquecido mucho el debate, nos ha ayudado a abrir más los ojos y a considerar más elementos para tener una mejor ciudad, hemos hecho todo el esfuerzo para atenderlos y escucharlos, por eso encontrarán las puertas de Acción Nacional, el grupo del P.A.N. en las duras y maduras bajo cualquier circunstancia que se trate la puerta abierta para entrar al diálogo que nos lleve a los mejores consensos.

Nosotros quisiéramos hacer dos propuestas de ajuste a este dictamen, el primero es agregar un artículo segundo que dice lo siguiente:

Artículo Segundo.- De conformidad con el artículo 5 fracción LIV del Código Urbano del Estado de Jalisco, se declara como Polígono de Desarrollo Controlado a la superficie señalada en el apartado de Estrategia E-03 Zonificación con la clave DC, desarrollo controlado del presente Plan Parcial y que se denomina P Sur.

La otra propuesta que hacemos es de agregar un sexto transitorio para que quede como sigue:

Transitorios:

Artículo Sexto.- Para la ejecución de la declaratoria, correspondiente a lo ordenado en el artículo segundo del presente Decreto, se instruye a la Sindicatura para que con el apoyo de la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), en un término de 45 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente documento, presente propuesta de Convenio con la Asociación Civil de Providencia Sur A.C, que tenga por objeto regular el Polígono de Desarrollo Controlado PSur, que cuando menos contenga los siguientes aspectos: delimitación de su ejercicio territorial, derechos y obligaciones, acciones, sanciones por incumplimiento de cada parte, régimen de modificación del convenio, rubros cuyo contenido será el que de acuerdo con las partes se encuentre en el procedimiento respectivo.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo anterior, en términos de lo señalado por los artículos 4 fracción IX, 5 fracción LIV, 48 fracción II y 121 fracción V, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, además de lo señalado a página 157 en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Hacemos estas propuestas señor Presidente y el grupo del P.A.N. está de acuerdo en lo que estamos aquí dictaminando, daríamos nuestro voto a favor porque sentimos que nos estamos apegando al 100% con lo que la ley nos exige con lo que el Código Urbano establece para cumplir con eficacia esta sentencia, que estamos de acuerdo en que este dictamen actualiza a esta zona acorde el vocacionamiento actual que sin duda alguna lo que aprobamos hoy da certeza jurídica y estamos convencidos de que ayudará a frenar la corrupción y la discrecionalidad de funcionarios públicos, que esto mismo que hoy se somete a votación abre procedimientos para revisar anomalías del pasado que estamos aquí dando puerta para revisar lo que se hizo mal en el pasado, esto lo menciona el quinto transitorio, nos da gusto también porque gracias a la propuesta que hizo el P.A.N. habrá más ojos ciudadanos, más brazos y piernas ciudadanas para cuidar a este Ayuntamiento para que no se comenten más anomalías en la zona y ojalá fuera expansiva para todo Guadalajara y también nos da mucho gusto que de aprobarse este sexto transitorio, la propuesta del P.A.N. que propuso agregar este convenio para darle aplicación al polígono de desarrollo controlado, que el P.A.N. está proponiendo para que se den “x” días para que se haga un convenio entre Ayuntamiento y ciudadanos, para vigilar, para cuidar en el futuro lo que venga en este subdistrito, también aprobamos y el voto es a favor porque avala el desarrollo vertical con restricciones, esto se menciona en el artículo 32 de lo que estamos aquí dictaminando, pero se autoriza el desarrollo vertical acorde a la infraestructura existente a lo que tenemos hoy invertido en agua, drenaje, energía, al contexto y que responsabiliza al nuevo inversionista o constructor a que pague casi la mayor parte sino la mayor o todo, lo que venga de infraestructura adicional por el desarrollo vertical, estamos a favor porque en este dictamen que viene resguarda y cuida cada uno de los metros cuadrados de área verde que tiene el subdistrito, es decir, no se pierde un metro cuadrado de área verde con esta aprobación, se recupera la cañada que en la última versión o la penúltima versión del plan venía prácticamente desaparecida, hoy la vemos nuevamente ahí que prevalece dicha cañada que es muy importante para el ecosistema del subdistrito y que se tendrá también por eso aprobamos y votaremos a favor porque habrá un cuidado jurídico al extremo acorde al plan y que la coadyuvancia ayudará a que juntos ayuntamiento y vecinos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

revisemos, se cuide, se valore, se evalúe la llegada de posibles nuevos giros restringidos o de ubicación especial, por todo esto es que el sentido del voto de Acción Nacional sentimos que hemos avanzado de manera muy importante en lo que deseamos para el futuro de este subdistrito y que damos cumplimiento a una sentencia irrevocable, irrefutable e irreversible.

Gracias.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el regidor José Luis Ayala.

El Señor Secretario General: Señor Presidente para antes, si me permite dar cuenta de la presencia de los regidores Victoria Anahí Olguín Rojas y Juan Carlos Anguiano Orozco.

El Regidor José Luis Ayala Cornejo: Solamente quiero recalcar lo siguiente, el Código Urbano en ningún lado obliga a que se apruebe primero el plan de centro de población, sin embargo quiero destacar los aspectos técnicos relevantes del plan que nos ocupa el día de hoy, primero genera un diagnóstico que refleja las características actuales del territorio, a partir del cual se establecen las políticas, normas y acciones.

Segundo. Se establece un procedimiento para la coadyuvancia de las asociaciones de vecinos con la autoridad en términos de lo establecido en el Código Urbano.

Tercero. Se establecen normas que permiten la captura de plusvalías para el mejoramiento de la infraestructura y espacios públicos dentro de la misma zona por medio de incremento al coeficiente de utilización del suelo y la transferencia de desarrollo.

Cuarto. Se incluye un nuevo catálogo de usos, giros y actividades que establece las condiciones para los diferentes giros y actividades que se podrán establecer en la zona.

El día de hoy, se pone a su consideración el proyecto del plan parcial 206 después de un muy dinámico ejercicio de coparticipación entre gobierno y sociedad. En la elaboración de este documento están las aportaciones de instituciones públicas, cámaras, empresarios, asociaciones vecinales y la ciudadanía.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

Como podrá verse por la pluralidad de ediciones e intereses legítimos participando en un ejercicio de consenso, fue necesario realizar un esquema de diálogo continuo con todos y cada uno de los actores sociales. El día de hoy en la marco de la ley a los que integramos el Ayuntamiento nos corresponde votar un plan parcial que refleja la visión del futuro que este gobierno recoge para esa zona de nuestro municipio, en un documento que cuenta con el aval técnico de COPLAUR para llegar a este producto, pero igualmente importante destacar que en el se plasman muchos de los anhelos que nos fueron expresados por la ciudadanía.

Quiero proponer a este Pleno una modificación al artículo 5 transitorio para que quede de la siguiente manera:

5º.- La revisión de los dictámenes de trazo, usos y destinos específicos y licencias de giros de ubicación especial emitidos por la presente administración municipal en el territorio que abarca el subdistrito 06 Circunvalación-Vallarta y el distrito 02 Minerva y en su caso, su revocación y aplicación de sanciones se regirá por el siguiente procedimiento:

Primero.- Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para revisión de expediente de dictámenes de trazos, usos y destinos para que en un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto, determine los expedientes de los dictámenes de trazo, usos y destinos específicos emitidos en la presente administración municipal en el territorio que abarca el subdistrito 06 Circunvalación-Vallarta del distrito 02 Minerva, que pudieran haber sido otorgados en contravención a la normatividad correspondiente.

Segundo.- Se instruye a la mencionada comisión remita al Pleno del Ayuntamiento los resultados de la revisión mencionada en la fracción anterior para que se determine lo que en derecho corresponda, en la inteligencia de que deberá notificarse a la sindicatura y a los interesados la resolución del Pleno para los efectos legales que correspondan.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, vamos a poner a la consideración y votación las propuestas de modificación que han sido presentadas, en primer término pongo a su consideración la propuesta de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

modificación hecha por el ingeniero Alberto Cárdenas, quienes están a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

En segundo término pondremos a votación la propuesta de modificación hecha por el regidor José Luis Ayala, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

A continuación vamos a someter a votación el dictamen que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, lo haremos en votación nominal de manera que les consulto si lo aprueban y se instruye al Secretario General realice el recuento de la votación manifestándolo en voz alta el resultado.

Quiero señalar que vamos a votarlo ya con las modificaciones que fueron aprobadas ya en lo particular.

El Señor Secretario General: Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor; ciudadano José Enrique López Córdova; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, a favor; ciudadano Sergio Tabares Orozco, a favor; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, a favor; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, a favor; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, a favor; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos, en contra; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, en contra; ciudadano José Luis Ayala Cornejo, a favor; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, a favor; ciudadano David Contreras Vázquez, a favor; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, a favor; ciudadano J. Jesús Gaytán González, a favor; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas, a favor; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra, a favor; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, a favor; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, a favor; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, a favor.

Son 2 votos en contra y 16 votos a favor señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen que nos ocupa, toda vez que tenemos 16 votos a favor.

Ayuntamiento de Guadalajara
III.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal: III.- Agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión, muchas gracias por su asistencia, que tengan buena noche.

PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL.

RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA.

J. JESÚS LOMELÍ ROSAS.

REGIDORA AKEMY ISABEL RIZO GARCÍA.

REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ.

**REGIDOR CARLOS ALBERTO
BRISEÑO BECERRA.**

**REGIDOR CÉSAR GUILLERMO
RUALCABA GÓMEZ.**

**REGIDORA VICTORIA ANAHÍ
OLGUÍN ROJAS.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO.

**REGIDORA MARÍA LUISA URREA
HERNÁNDEZ DÁVILA.**

REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ.

**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.**

REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES.

**REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS
JIMÉNEZ.**

**REGIDOR SERGIO TABARES
OROZCO.**

**REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR
MADERA.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
SOLÓRZANO MÁRQUEZ.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:30 horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR JUAN CARLOS
ANGUIANO OROZCO.**

**REGIDORA MARÍA CANDELARIA
OCHOA ÁVALOS.**

**SÍNDICO MUNICIPAL LUIS
ERNESTO SALOMÓN DELGADO.**